

Expediente: **505/19-I1**

Carátula: **MONTIVERO MANUEL OSCAR Y OTROS C/ CIRCULO DE INVERSORES S.A.U DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN N° 1**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIA (RECURSO) CON FD**

Fecha Depósito: **28/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20111348600 - MONTIVERO, MANUEL OSCAR-ACTOR/A

23148866279 - CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

20137842468 - PEUGEOT INDIANA SACIFI, -DEMANDADO/A

20111348600 - MONTIVERO PORTALES, OSCAR EUGENIO-ACTOR/A

20111348600 - MONTIVERO, ELIANA GABRIELA-ACTOR/A

20111348600 - MONTIVERO, EDITH NOEMI-ACTOR/A

20111348600 - MONTIVERO, MANUEL JORGE-ACTOR/A

20111348600 - MONTIVERO, LILIANA DEL CARMEN-ACTOR/A

20111348600 - MONTIVERO, SERGIO ORLANDO-ACTOR/A

90000000000 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA IA. NOM., -DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-PERITO

20111348600 - LEZANA, RAUL ALFREDO-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

20137842468 - PADILLA, ISAIAS JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20255428005 - MULER, GERMAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

307162716481505 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA - CENTRO JUDICIAL MONTEROS, -DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común Sala I

Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común N° 1

ACTUACIONES N°: 505/19-I1



H104006371120

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

AUTOS Y VISTOS: La causa caratulada "**MONTIVERO MANUEL OSCAR Y OTROS c/ CIRCULO DE INVERSORES S.A.U DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ SUMARIO (RESIDUAL)**" - Expte. N°: 505/19-I1, y

CONSIDERANDO:

Viene a conocimiento y decisión de este Tribunal la petición de regulación de honorarios en esta instancia formulada por el letrado Germán Esteban Muler, por derecho propio.

De las constancias de autos principales resulta que, por resolución de fecha 21/05/2026, este Tribunal procedió a regular los honorarios de todos los profesionales intervinientes, por actuaciones cumplidas en segunda instancia, con motivo de los recursos de apelación de fondo resueltos por sentencia del 29/04/2025, sin que en el presente incidente exista ninguna actuación en esta

instancia, por lo que no corresponde emitir nuevo pronunciamiento sobre honorarios en la Alzada.

Por ello, el Tribunal

RESUELVE:

NO HACER LUGAR a lo peticionado por el letrado Germán Esteban Muler. En consecuencia, no cabe emitir nuevo pronunciamiento sobre honorarios en esta instancia, pues los mismos ya fueron regulados en autos principales, por sentencia del 21/05/2026, correspondiendo restituir este expte. a origen a los fines que hubiere lugar. .

La presente sentencia es dictada por dos miembros del Tribunal por existir coincidencia de votos entre el primer y segundo votante (art. 25 de la LOT, texto consolidado Ley N° 9.924).

HÁGASE SABER

ÁLVARO ZAMORANO MARCELA FABIANA RUIZ

Ante mí:

MARCELA ALEJANDRA MURÚA.

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:
CN=MURUA Marcela Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27200634131

Certificado digital:
CN=ZAMORANO Alvaro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23223361579

Certificado digital:
CN=RUIZ Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27223364247

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.